



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/61/2021.

ACTOR: MAXIMILIANO REYES REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 09.-

En el expedientillo con número de clave alfanumérica TEEC/EXP/61/2021, formado con los correos electrónicos del Consejo Electoral Distrital 09 Carmen, a través del cual remite oficio número CD09/241/2021, de fecha quince de junio de la presente anualidad, relativo al aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por el ciudadano Maximiliano Reyes, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Distrital 09 Carmen, en contra de los resultados consignados en las actas de cómputo distrital de la elección de gubernatura del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021; en el segundo, remite, el escrito de fecha 15 de junio de 2021 en alcance al correo de aviso de impugnación, y documentación adjunta; remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día quince de junio de la presente anualidad a las 23:01 horas; el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, dictó un proveído con fecha diecisiete de junio de la presente anualidad.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintitrés horas con diez minutos** del día de hoy **diecisiete de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a todos los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos en la página del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.-

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, C.A.M.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/61/2021.

**ACTOR: MAXIMILIANO REYES
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL",
ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 09.**

Con esta fecha **diecisiete de junio de dos mil veintiuno**, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el escrito signado por Joaquín Ramón López Flores, quien se ostenta como representante propietaria del partido MORENA y de la Coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE" ante el Consejo Distrital Electoral No. 09 con cabecera en Carmen, Campeche, de fecha dieciséis del mes y año en curso, relativo al escrito de tercero interesado; presentado por Carlos Alberto Arcos Huesca, quien se identifica con su credencial para votar con clave de elector ARHSCR98032530H500, ante la Oficialía de Partes de este tribunal electoral local, el día diecisiete de junio de dos mil veintiuno a las 22:45 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral, **ACUERDA:** -----

ÚNICO: Advirtiéndole este órgano jurisdiccional electoral que el presente escrito de tercero interesado no fue presentado ante la autoridad señalada como responsable, remítase de inmediato a través de oficio copia del escrito y sus anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional electoral local al Consejo Electoral Distrital 09, con sede en Carmen, Campeche, domicilio ubicado en calle 35-A No. 37 entre Avenida Juárez y 54, Colonia Héctor Pérez Martínez, C.P. 24155, Ciudad del Carmen, y correo electrónico consejo.dto09.carmen@ieec.org.mx. -----

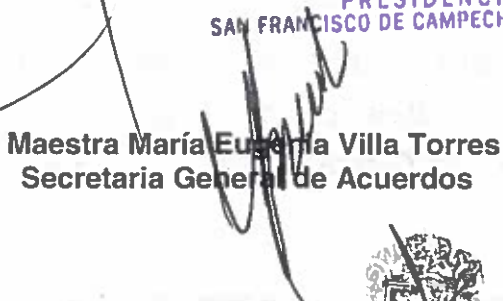


Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, por oficio a la autoridad responsable de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693, 694 y 695, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----

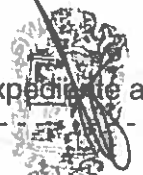

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.


Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos

Con esta misma fecha (17 de junio de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE